

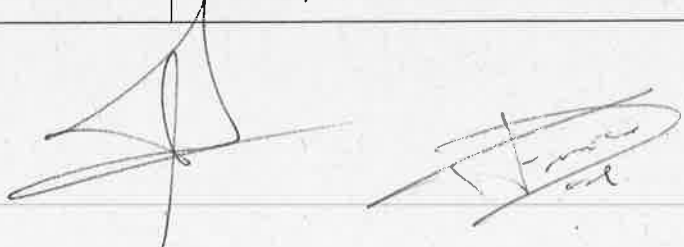
ACTA NUM. 002-05/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 19 de enero de 2023, se constituye la Mesa de la Central Provincial de Compras de Málaga, de forma telemática, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D <sup>a</sup> . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga.  D <sup>a</sup> . Inmaculada González Muñoz Letrada de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud.  D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga Central Provincial de Compras de Málaga
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por el Presidenté, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
469/2022	OBRAS DE REFORMA DE ACCESO Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUIA FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).	2.857.658,62 €





En sesión celebrada el pasado 12 de enero, y una vez transcurrido el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procedió a valorar la documentación aportada por las empresas que resultaron propuestas como adjudicatarias, acordándose que la empresa COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS S.A., debía subsanar la siguiente documentación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
<b>CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A.</b>	Subsanar: <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo firmado de no modificación de datos en ROLECE.</li><li>- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Autonómica, haciendo mención a la Ley de Contratos del Sector Público.</li></ul>

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanar presentara la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo, en el día de hoy, y una vez analizada la documentación aportada, se acuerda que, las mismas han sido aportadas en tiempo y forma por las empresas propuestas para adjudicar con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
<b>CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA</b>

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordan



Fdo. Francisco David López Naranjo